



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Febrero ocho (08) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47-058-40-89-001-2021-00156- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de EMILIO TORRES DIAZ., contra JOSE GREGORIO HENRIQUEZ SIERRA.

Se decide sobre la petición que hace el abogado de la parte demandante, en el cuaderno de medidas del proceso de la referencia.

*Milita en la foliatura que el 05 de noviembre de 2.021, se decretó el embargo y retención de la 1/5 parte del exceso del salario mínimo legal que devenga el ejecutado **JOSE GREGORIO HENRIQUEZ SIERRA.***

Por Secretaría, requiérasele a la Tesorería el cumplimiento de lo ordenado en el auto antes indicado, so pena ser sancionado como lo dice la Ley.

No aparece la renuencia de la Secretaría, como tampoco justificación para no dar cumplimiento a lo ordenado.

Vuelva a Secretaría hasta cumplir con lo DISPUESTO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.